

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Necesidad urgente

Convengamos en que no todo lo que han hecho las autoridades superiores de la enseñanza ha sido malo; hemos lamentado muchos cambios de reglamentación; hemos ensayado sistemas administrativos á granel; hemos tocado las consecuencias de muchos desaciertos; hemos asistido á los grandes trastornos producidos en la enseñanza por los procedimientos evolutivos y por los procedimientos revolucionarios; pero también hemos tenido en compensación el grato consuelo de ver como en las alturas se han manifestado deseos vehementes de dignificar la escuela y al magisterio en la conciencia pública; y esos deseos, traduciéndose en esfuerzos generosos, han dado por resultado que acabase la leyenda que hizo del Maestro público en España un tipo grotesco, un tipo regocijado que sacaron á las tablas autores de poca altura mental y de una moralidad de muy bajos fondos.

Los que, hambrientos y miserables, subimos al Calvario cargados con la cruz del menosprecio; los que no podíamos llorar porque nuestras lágrimas eran un motivo más de regocijo para las gentes incultas; los que escribimos aquella odisea terrible de 1876 á 1902, somos quienes pueden valorar mejor la honda transformación que han ex-

perimentado las costumbres con relación á este sufrido cuerpo social que emuló la historia del Martirologio. Esa transformación, yo me complazco en reconocerlo, no se ha operado por una mayor cultura de la masa, ni porque el magisterio recabase con un acto colectivo de viril energía la estimación pública; esa dignificación de nuestra clase se ha debido tanto al esfuerzo de la prensa profesional como á la buena fe, al buen deseo, á las miras nobles y elevadas de nuestros gobernantes. Quisieron y pudieron; pudieron é hicieron; nos emanciparon de una miseria absoluta y deshonrosa y acaso no es culpa suya que vivamos en una miseria relativa, miseria encubierta, respetada, decentada, que no trasciende al arroyo con aquel repugnante ropaje con que la exhibíamos.

No escapaba la escuela al desprecio general. La bandera y el escudo patrios la ponen á cubierto de los ataques y burlas de aquella legión de escultos que la aherrojaban. Lo que fué cuadra es santuario; lo que fué antro está iluminado por el respeto á la Ley. Hasta su título de escuela municipal fué denigrante en casos infinitos. El título de escuela nacional la regenera, la eleva en la consideración general, la convierte de hecho y de derecho en organismo esencial de la patria.

Pero no crean nuestras autoridades que han resuelto por completo el problema de la dignificación de la escuela. No vamos á culparlas de ineptitud, de indiferencia, de abandono, de ignorancia. Ellas no pueden conocer hasta el más nimio detalle la vida íntima de la escuela. Descansan en nosotros porque nos suponen inteligentes, capaces de coadyuvar á esa obra de dignificación en la más amplia medida de la buena fe. Y nosotros tenemos la obligación de exponer las deficiencias ó las insuficiencias en la obra emprendida; tenemos el deber de ilustrar á las autoridades en lo que no pueden conocer, y puesto que tal deber tenemos, ahí va la exposición de un mal que seguramente corregirán con mano fuerte ó sencillamente con una disposición de carácter general que será, del modo más absoluto, el complemento de la obra de dignificación escolar emprendida.

La escuela pública es en realidad un coto abierto. En tal concepto la tenía una multitud de gentes, y en tal concepto la tienen todavía no pocas. Son los restos de aquella leyenda infame de menosprecio. El ricacho desocupado del lugarejo, el amigote del Maestro, un amigote de aluvión que desconoce los deberes de la amistad cuando el amigo es funcionario público que tiene responsabilidades, el padre que desea enterarse de la conducta ó adelantos de su hijo, la madre que en charla inagotable é insulsa viene á exponer sus quejas, el tendero vecino que quiere comentar con el Maestro las noticias sensa-

cionales publicadas en los periódicos del día, los convecinos que quieren arreglar con el profesor asuntos particulares y una turbamulta de vendedores de todo género, de representantes de casas editoriales y de comercios que buscan como agente en todos los pueblos al Maestro; todas esas gentes y otras muchas más que dejamos en el tintero asaltan la escuela en cualquier hora del día y se creen con derecho á interrumpir el trabajo escolar, robando á ese trabajo un tiempo precioso, poniendo en grave aprieto al profesor y contribuyendo al descrédito de la escuela.

No es lícito argüir que con energía y prudencia puede el Maestro poner remedio á tan graves daños. No todos los Maestros están dotados de la serenidad y energía necesarias para librar batalla contra tales abusos ni aun siendo enérgicos y prudentes pueden en todos los casos oponerse á tales invasiones. El mal es viejo, nace de la inconsideración general á la escuela pública, del poco prestigio de que se la rodeó hace muchísimos lustros y no puede, por tanto, el Maestro librar la batalla definitiva sin el concurso eficaz y decisivo de las autoridades. La escuela debe ser santuario y colmena. Si el público no quiere percatarse de ello, sea la Ley quien se lo diga. No se deje al esfuerzo del maestro la curación de ese mal, porque no es justo, ni es prudente, ni es conveniente. La indicación de un Maestro puede ser grosería muchas veces; el mandato de la Ley no lo es nunca.

¿Por qué no hemos de recabar, pues, una soberana disposición que deba colocarse un cartel en la puerta de las escuelas nacionales, que se publique profusamente en toda la gran prensa y que en substancia diga, sobre poco más ó menos, que «De orden de la autoridad se prohíbe terminantemente el acceso á la escuela durante las horas de clase?»

Todos, cual más, cual menos, todos los Maestros podemos lamentar ese daño que se infiere á nuestra labor escolar; pero ya no somos todos los que podemos evitarlo, por nuestro carácter, por el de las gentes que nos rodean y por los defectos de nuestra instalación.

Esa disposición cuesta tan poco que ni merece el trabajo de estudiarla; basta con decidirse á darla, y pronto, porque es de necesidad urgente, urgentísima.

El ministro que la dé habrá concluido la obra de la dignificación escolar y profesional y habrá reportado un bien inapreciable á la enseñanza.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

(De *El Magisterio Aragonés*).

Madrid y Barcelona

Cuadros de actualidad

I

Es al lado allá del Viaducto, en las escuelas públicas de Bailén, donde se amontona la gente, voceando, empujándose, apretujándose, para salvarlo, contra el portalón, de par en par abierto.

¿Quiénes forman esa multitud? Padres y madres de criaturas madrileñas. ¿Qué buscan? Escuela, maestro para sus hijos. ¿Qué hallan cuando, pasado el portalón, llegan á las oficinas municipales? El «non possumus» que tristemente les dan los empleados.

«—Ya no hay plaza»—exclaman; y los padres de los chiquillos pobres echan Viaducto arriba y calle abajo: los hombres, apretando los puños; las mujeres, enjugando lágrimas de los ojos.

Allá va el desfile de los desahuciados engendrados; allá va la procesión de los chicos analfabetos. Allá va, desgranándose, poco á poco, en grupos, en familias, en manchas humanas. Allá van los huérfanos de instrucción, por junto á los muros del Palacio real, por junto á las torres de San Francisco el Grande.

Otro año más de ignorancia para los niños; otro año más de solicitar escuela en vano para los padres de los niños.

Dentro de uno, de dos, de cuatro años, los chicos se habituarán al embrutecimiento, trocándose en esclavos irredimibles de él; los padres, rendidos por la pelea inútil, convencidos de su inutilidad, cruzarán los brazos, resignándose estoicamente á que sus hijos se bestialicen.

He aquí el cuadro que Madrid ofrece á la actualidad periodística en esta época de apertura de curso en escuelas gratuitas.

El mismo cuadro—salvando muy breves excepciones—se ofrece en España á un tiempo, iluminado por los soles de otoño, apabellonado con nubes grises.

JOAQUÍN DICENTA.

(De *El Liberal*).

II

Sala de trabajo manual ya la tengo: así la bauticé hace años, aunque sirve de guardarropa y de lavabo también, no obstante ser algo obscura y muy pequeña. Y hoy señala mi Horario clase de trabajo manual. Cumplo como puedo: muy mal. Aquí faltan maestros. Aquí

faltan locales. ¡Dichosos aquellos que tienen salas para el dibujo, salas para el modelado, salas para el cartonaje, salas para cerrajería y profesores para todo! Barcelona podrá ser un pueblo más grande que los que tienen tanto, pero en cuanto á mucho más mezquino, ¡vaya si lo es! Guardarropa, lavabo y trabajos manuales, todo en una ruín pieza. Lógico resultado de la diferencia que hay entre tener una casa y tener un tercio de piso por escuela; es decir, de la distancia que media entre Europa y Barcelona.

JUAN LLARENA.

(De *El Monitor*).

III

Vísperas de elecciones. El deber llama á los ciudadanos españoles á emitir su voto. Observad los trabajos preparativos.

Allá se reúne el Comité radical; enfrente el monárquico; en aquel barrio el carlista; no muy lejos el de la Conjunción, todos para designar candidatos, los cuales han de reunir alguna de estas condiciones: ó ser fácilmente *manejables*, ó amigos íntimos de A ó B, ó tener mucho dinero.

Y ved ahora, de entre los designados, á aquel que es rico y poderoso como vacía su caja de caudales y da órdenes á sus súbditos para la próxima lucha; al otro, más humilde, pregonando entre sus compañeros la solidaridad, la unión, y amistad. Notad también, de entre los electores, esos de ahí, de la taberna de la esquina murmurando sigilosamente respecto el modo en que van á emplear el producto de la venta de su personalidad y los otros viendo cual es la candidatura monárquica, ó la republicana ó la carlista, única cosa que ha de decidir su elección.

Ninguno, digo, muy pocos, reflexionando sobre la moralidad, saber y deseos de los que se presentan á la lucha; rarísimos los que piensan en que tal vez la anemia, raquitismo, escrófula ó tuberculosis de sus hijos, se ha desarrollado merced á las malas condiciones higiénicas de la reducida buhardilla donde se cobijan y de las escuelas sin luz, ni aire, su superficie, que el Gobierno no arregla porque no hay quien decidida y tenazmente se lo exija... ¡¡Cada pueblo tiene el Gobierno que se merece!!

MIGUEL SANTALÓ.



Sección de consultas

Las escuelas de 625 y 500 pesetas anunciadas en concurso de antigüedad con 1.000, ¿se pueden renunciar si las dan, y seguir con las 1.000 en el pueblo que se está al solicitar?

—No, señor.

* *

La orden de la Dirección general de 18 de Abril del presente año respecto al anuncio de escuelas de 625 pesetas, en su art. 1.º, dice: «Se entenderá á este efecto que las desiertas en traslado habrán de anunciarse después al ascenso. De ello se desprende que deben anunciarse todas las vacantes de 625 al traslado, y las que queden desiertas, después al ascenso. ¿Y cómo los Rectorados las anuncian á un mismo tiempo, la mitad al traslado y la otra mitad al ascenso? ¿Es justo, ó puede reclamarse de ello?»

—No se desprende eso; es interpretación equivocada. Nos parece que está bastante claro el precepto: «las desiertas en *traslado*»; es decir, que las escuelas de 625 pesetas de sueldo que deban proveerse por el concurso de traslado, y nada más que por traslado (no las que correspondan al turno de ascenso), se anunciarán luego al concurso de ascenso.

Por el último concurso de ascenso ascendí de 825 pesetas á 1.100. Tomé posesión de la nueva escuela de 1.100 pesetas el 26 de abril del corriente año. En las hojas de servicios presentadas últimamente, cerradas en 30 de abril, resultó con cinco días de servicios en la categoría de 1.100, mientras que todos los ascendidos de 825 á 1.100 por el Real decreto figuran con treinta días. ¿Seré acaso postergada en los Escalafones generales por todos los ascendidos en virtud del referido Real decreto?

—No, señora.

* *

¿Debo prevenir algo, ó debo esperar que se publique el Escalafón?

—Debe usted esperar que se publiquen las altas, y entonces elevar instancia al director general de Primera Enseñanza, por conducto de la Junta provincial, reclamando su mejor derecho, si no fuera respetado.

Un maestro de 1.100 pesetas por oposición, ¿puede trasladarse fuera

de concurso á una escuela de 625, no estando anunciada su provisión?

—Hoy no vemos ya claro este derecho. No obstante, puede solicitarla.

* * *

Las escuelas mixtas de 625 pesetas que no tienen actualmente establecida clase de adultos, al provistarse con 1.000 pesetas en maestro, ¿puede establecerse? ¿Con qué consignación?

—Creemos que debe establecerse la clase de adultos y que será sin gratificación. No obstante, si la obtiene maestro, debe elevar consulta á la Junta provincial de Instrucción pública, comprendiendo ambos extremos.

A instancias de un auxiliar fué acordado el desdoble por la Junta local de primera enseñanza; pero al tratar de habilitar la nueva casa que al efecto se precisa, el inspector de primera enseñanza exige tal serie de condiciones que es imposible encontrarla: ¿qué hacer en este caso?

—Si esas condiciones son las legales, procurarlas, y si no se reúnen, aguantarse; pero si son caprichosas, demostrarlo ante la Dirección general de Primera Enseñanza.

* * *

¿Existe algún medio de alquilar casa-escuela omitiendo esa tramitación tan larga, en que tiene que intervenir la local y después la provincial, destruyendo, quizá, la una lo hecho por la otra y eternizándole el asunto?

—No lo conocemos.

* * *

Un auxiliar, para conseguir la conversión de su auxiliaría en escuela pública pagando el alquiler, material, etc., como el caso resuelto en 29 de septiembre, ¿no podrá acudir directamente á la Dirección, esto es, sin que para nada tengan que intervenir las Juntas, acompañando plano de la casa donde había de ser instalada la escuela, y evitarse el informe del inspector?

—No puede ser.

* * *

En el desdoble así efectuado (á expensas del auxiliar), ¿tiene dere-

cho á percibir del Estado las retribuciones correspondientes, y esto desde el momento que fuese aprobada la petición?

No, señor.

* * *

¿Se le expide nuevo título para legalizar su nueva situación en el momento que se acuerda la conversión?

—No, señor.

* * *

¿Qué requisitos son precisos para solicitar una subvención destinada á material pedagógico y á quién se pide, al ministro ó al director?

—Que haya crédito, presupuesto no agotado y una buena influencia.

(De *La Escuela Moderna*).



Crónicas infantiles

Visita pastoral del Sr. Obispo de Gerona á esta parroquia de Gaseráns, el día 17 de Octubre de 1911.

El domingo último, día 15 de este mes, el Rdo. Cura-párroco de ésta dió la noticia de que vendría el Sr. Obispo á administrar el sacramento de la Confirmación.

Cuando el Sr. Obispo entró en esta parroquia el día 17, había algunos individuos del Somatén en la «Riera» de Arbucias que le esperaban, y enseguida que le vieron, hicieron algunos disparos, y el campanero, así que oyó aquellos tiros se puso á tocar las campanas, y el Sr. Maestro y sus discípulos (yo tuve que quedarme porque soy monaguillo) fueron á recibirle á la era del Capitá, dando algunos vivas y cantando algunas canciones. Y cuando llegó á la plaza, bajó de la tartana y Diego Cama le dijo un discurso, y todos le besaron el anillo, y después dió la bendición y se fué á la Iglesia acompañado del Ayuntamiento. En ella entró bajo palio, y á la puerta había una alfombra y una almohada para arrodillarse él. Se fué después hacia el altar mayor, donde descansó un poco, y después hizo un sermón

muy bonito, y luego revisó la Iglesia para ver si todo marchaba como debía, y todos nos fuimos á casa.

En la mañana del día siguiente nos fuimos á oír la misa del Señor Obispo, y al cabo de media hora se empezó la confirmación; cuando cerraron la puerta había muchos niños que lloraban. Después, cuando acabó de confirmar, el Sr. Obispo dió permiso para abrir la puerta, é hizo un sermón sobre el sacramento de la Confirmación y después se fué á la Rectoría, y nosotros salimos de la Iglesia para reunirnos en la escuela, donde al cabo de 7 ú 8 minutos llegó él, y cuando entró nos pusimos todos en pié y dimos un grito de «¡Viva el Señor Obispo!», y se sentó al sillón y me llamaron á mí para pronunciar un discurso. Después hizo una plática, y cuando salimos pasamos todos con orden y le besamos el anillo.

FRANCISCO AVELLANEDA.
(12 años)

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma.

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura).

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

* * *

Sesión ordinaria de 28 de octubre de 1911

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Significar á la Junta local de Cantallops que haciéndose cargo de lo que dice el ex-maestro de dicho pueblo señor Llobet, informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre la demanda que dicho maestro tiene presentada para que se le abonen las retribuciones que devengó y no le fueron satisfechas.

Trasladar al Ayuntamiento de Ripoll para su conocimiento y demás efectos la R. O. por la cual se resuelve el expediente á instancia de D. José Guich accediendo al reconocimiento de la graduación de la escuela pública de dicho maestro.

Significar al Rdo. D. José M.^a Noguer cura-párroco de Santa Pau que esta Junta agradece su donativo, expresión de su laudable celo por la escuela nacional de niños de dicho pueblo.

Oficiar al Ayuntamiento de Breda para que de las partidas de imprevistos ó de las economías que pueda hacer en el presupuesto sufrague los pequeños gastos que exige el buen funcionamiento de la englobada escuela.

Con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 15 de Abril é instrucciones de la R. O. de 29 de mayo del último año anterior, anunciar en el B. O. una convocatoria para formar nueva lista de maestras aspirantes á interinidades.

Aprobar los presupuestos de diferencia en los gastos de material de escuelas formadas por los maestros que de 825 pesetas han ascendido al sueldo de 1.100 pesetas.

Haberse enterado con satisfacción del proceder de la maestra de Espinelvas doña Inés Corominas, á quien la Junta local ha tributado un voto de gracias por lo beneficioso que resulta para los jóvenes del pueblo la enseñanza dominical gratuita que inició dicha maestra desde que se posesionó del destino.

Convenientemente registrada elevar á la Junta Central de derechos pasivos un expediente en que doña Amalia Sala de S. Pedro de Osor solicita pensión de orfandad por haber fallecido su madre doña Catalina Durán que disfrutaba la de viudedad.

Proceder como dispuso la Junta Central á la venta de la finca que es parte de la fianza constituida por el ex-cajero señor Roura.

La Junta se entera:

De la suspensión de las oposiciones en turno restringido y de los concursos anunciados en el presente mes.

De la R. O. por la que se reconoce la graduación de la escuela de niños de S. Juan de las Abadesas y se confirma en el cargo de Maestro Director de la misma á D. José M.^a Andreu.

De que el día 14 del actual doña Josefa Perelló tomó posesión como interina de Cerviá; el 16 doña Francisca Ibaniz, en Vilopriu; el 17 D. Sebastián Gallart, en Ripoll, y el 24 doña Juana Abella, en San Pedro las Presas.

Con sentimiento se entera la Junta de la defunción de la Maestra de esta ciudad doña Josefa Casals.

La Junta local participa que ha atendido provisionalmente á la enseñanza de la vacante escuela nombrando á la Maestra doña Rosa Casals.

*
* *

Junta provincial de Gerona.—Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Abril é instrucciones de la R. O. de 29 de Mayo del año 1910, ha acordado esta Junta, anunciar nueva convocatoria para formar una lista de maestras aspirantes á interinidades vacantes en las escuelas públicas de esta provincia.

Las que deseen figurar en lista, han de dirigir sus instancias documentadas al señor Gobernador Presidente dentro del plazo de los quince días siguientes al de esta publicación en el *Boletín Oficial*.

Gerona 2 de Noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, *Sixto Lacalle*.—El Secretario, *Juan Pastells*.

* * *

De Filipinas.—Ha publicado recientemente el Buró de Educación una circular disponiendo que, á partir de primero de Enero de 1912, las maestras que tengan hijos menores de diez años, habrán de renunciar á sus destinos. La disposición herodiana ha levantado gran polvareda, por el fondo inmoral que encierra en sí tal orden.

* * *

Percance.—Uno de los días últimos un perro, al parecer hidrófobo, mordió á nuestro compañero don Silvestre Santaló, quien por este motivo se encuentra en Barcelona en tratamiento antirrábico.

Lo sentimos, y deseamos salga bien del percance.

* * *

De presupuestos.—Durante el mes de Octubre han debido confeccionarlos los maestros y pasarlos á la Junta local respectiva.

* * *

Recordamos á los maestros que sin previo envío á la Junta provincial del oficio participando la apertura de las clases de adultos no se les acreditará gratificación en la nómina.

* * *

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha hecho el escrutinio de las elecciones de vocales de Junta directiva, el cual ha dado el resultado siguiente:

Distrito de Barcelona.—Es reelegido por unanimidad el señor don Emilio Soler y Fors, maestro de las escuelas nacionales de Montroig (Tarragona).

Distrito de Santiago.—Votos á favor del candidato don Celestino Buján: 34, del partido de Corcubión; 35, de La Coruña; 35, de Negreira; 30, de Padrón, y los del partido de Verín, cuyo número no se hace constar. En junto, 134, y los de Verín.

Votos á favor del candidato don José María González: 25, de Mon-

forte; 30, de Bande; 52, de Carballino; 65, de Ginzo de Limia; 45, de Orense, y 30, de Viana del Bollo. En junto, 247.

Votos á favor del candidato don Angel Alonso Farnández: 17, de Ribadavia.

Votos á favor del candidato don Celso Parragués: 1, de Orense.

En vista del escrutinio que precede, la Comisión permanente proclama vocal por el distrito de Santiago al señor don José María González y Fernández, maestro de las escuelas nacionales de Cea, partido de Carballino, provincia de Orense; pues el número de votos del partido de Verín, no fijado en la certificación remitida, á favor del señor Buján, no alteraría el resultado, porque asciende á 32 solamente, y sumado con 134, la suma 166 es menor que 247, que ha obtenido el señor González.

Distrito de Sevilla.—Votos á favor del candidato don Manuel Asián: 45, de Llerena; todos los de Aracena (no precisa el número de sufragios), y 34, de Valverde del Camino. En junto, 79, y los de Aracena.

Votos á favor del candidato don José Moya: 16, de Posadas, y los maestros del pueblo de La Carlota.

En su vista, la Comisión permanente proclama vocal por el distrito de Sevilla al señor don Manuel Asián, maestro de las escuelas nacionales de Coria del Rio (Sevilla), reelegido.

Distrito de Valladolid.—Votos á favor del candidato don Anacleto Moreno: 95, de Alava; 39, de Castrogeriz; 52, de San Sebastián; 249, de Palencia; todos los de Ramales, y 132, de Vizcaya. En junto, 567, y los del partido de Ramales.

Votos á favor del candidato don Leopoldo Calleja: 15, de Tolosa.

Don Justo Pastor y Manso y don Norberto Santamaría obtuvieron un voto cada uno en la Asociación provincial de Vizcaya.

No se computan á favor del señor Moreno los 20 votos de Miranda de Ebro, los 18 de Mota del Marqués y los 94 de Medina del Campo, Olmedo, Peñafiel, Tordesillas y Valladolid por no venir en forma los documentos justificativos de los escrutinios.

En su consecuencia, la Comisión permanente proclama vocal de Junta directiva por el distrito de Valladolid al señor don Anacleto Moreno, maestro de las escuelas nacionales de Valladolid.

Distrito de Zaragoza.—Votos á favor del candidato don Adolfo del Rio: 299, de Soria.

Votos á favor del candidato don Bonifacio Huertas: todos los de Ateca (no señala el número). La Almunia y Zaragoza emiten también sus sufragios (no precisan el número de votos) á favor del señor

Huertas; pero se consideran nulos por no venir en forma los escrutinios.

El partido de Caspe ha emitido sus votos, según el presidente de la Asociación, á favor de don Marcelino López Ornat; pero no se consideran válidos por no venir en forma el escrutinio.

Por tanto, la Comisión permanente proclama vocal por el distrito de Zaragoza al señor don Adolfo del Rio Guerrero, maestro de las escuelas nacionales de Garray (Soria).

* * *

Rectificación de listas.—La Asociación Nacional del Magisterio está rectificando las listas de socios á ella adheridos.

Según relación que publica, las listas recibidas hasta el 21 de este mes dan un contingente de 7.325.

* * *

Estimados compañeros de las ínfimas categorías: Permitidme el que os encargue que os fijéis bien en la brillante defensa que se nos ha hecho y se nos hace por EL MAGISTERIO GERUNDENSE; y si os merece el buen concepto que del propio tengo formado, no le escatiméis vuestros elogios y pruebas de agradecimiento para animarle más y más á que continúe la campaña emprendida á nuestro favor y al de los demás compañeros, fijándoos en que ha sido el primero en poner el grito al Cielo y que Dios le ha oído. ¿Me entendéis?

Pues adelante, que venceremos siempre, como hemos vencido esta vez.—Ullá 2 Noviembre 1911.—*Isidro Oliveras.*

* * *

El sábado de la presente semana publicará la *Gaceta de Madrid* (así nos lo dicen) los Escalafones definitivos de maestros en 1.º de enero de 1911, y probablemente el lunes, las altas y bajas hasta 31 de marzo último, contra las cuales se podrá reclamar en un plazo de diez días, é inmediatamente se hará la fusión de los Escalafones y se expedirán los nuevos títulos administrativos que exigen los ascensos con sujeción al Real decreto de 25 de febrero, á fin de que puedan los interesados cobrar las diferencias de sueldo desde 1.º de abril, antes de Nochebuena.

Se aspira, pues, á cumplir la palabra de que á mediados de noviembre serían un hecho los Escalafones definitivos de maestros y maestras de España.

La obra más grande que ha salido del Ministerio del Palacio de Atocha.

* * *

Escuelas de adultos.—Nos permitimos recordar á nuestros compañeros la obligación de comunicar á la Junta provincial de Instrucción pública la apertura de las clases de adultos que deberá tener lugar el día 3 del actual. La comunicación debe llevar el Visto Bueno del Alcalde y sello de la Alcaldía, sin cuyos requisitos no se les puede acreditar haberes.

A las Maestras que según lo dispuesto últimamente les corresponde hacer clase de adultas les recordamos lo que dice el decreto de 19 de Mayo último en su artículo 21, que mientras no haya consignación en los presupuestos no comenzarán á funcionar estas enseñanzas de adultas.

* * *

Hemos recibido los cuadernos 38 y 39 del *Atlas Pedagógico de España*, obra de grande utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la provincia tirado á nueve colores, para que se distingan á simple vista las divisiones judiciales, y de cuatro hojas numeradas; corresponde á los partidos judiciales y ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial, los tres mapas restantes son completamente mudos, el segundo es igual al primero; pero en él se han suprimido las iniciales; el tercero corresponde á las vías de comunicación (ferrocarriles y carreteras) y el cuarto á los sistemas orográficos é hidrográficos y está impreso á dos tintas.

El cuaderno 38 corresponde á la provincia de Málaga y el 39 á la de Teruel; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos, llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de cincuenta céntimos de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

* * *

Hemos recibido dos ejemplares de «Colección de Poesías Selectas», 2.^a edición, libro que corresponde á la «Biblioteca del niño». Es un librito de unas 50 páginas, impreso en buen papel, tipos nuevos, esmerada impresión y cubierta fuerte. Contiene toda clase de compo-

siciones poéticas, de los mejores autores clásicos españoles, con nota biográfica de estos, definición de cada trabajo y reglas á que se sujeta.

Lleva, además un programa detallado, índice de lo que el libro contiene, distribuido en 30 lecciones, señalando un cursillo mensual de lectura.

La elección de las composiciones no puede ser más acertada, y el precio del libro no admite competencia: «veinte céntimos ejemplar.

Los doce libros publicados hasta ahora por la «Biblioteca del Niño», ó sea, cinco cuadernos de lectura y siete cursillos mensuales de asignaturas se venden por 1'30 pesetas franqueo gratis, y se regala un ejemplar de cualquiera de ellos, como muestra, á todo maestro que lo pida remitiendo una faja de este periódico, en sobre abierto, no en carta, á don Vicente Castro Legua, Orfia, 6, Madrid.

* * *

Los Rectorados de Oviedo y Santiago, han publicado en la *Gaceta* de Madrid, correspondiente al 31 de octubre último y 3 del actual respectivamente, la convocatoria para proveer por concurso de ascenso y traslado, las escuelas vacantes con sueldo de 625 y 500 ptas. anuales.

* * *

Leemos que en breve serán publicadas instrucciones sobre provisión de las escuelas con 500 y 625 pesetas de sueldo y sobre material para las escuelas graduadas.

* * *

Centro artístico musical

PIANO

Clases: elemental y superior. Solfeo y Teoría del mismo.

Centro de preparación para la carrera del profesorado, cuyas alumnas son examinadas anualmente en la Academia Granados de Barcelona.

Lecciones de la enseñanza de música para las aspirantes al Magisterio primario.

Lecciones particulares y á domicilio por la Profesora titular, señorita Dolores Jordá.

Plaza del Molino, 9, 2.º—Gerona.

Imprenta y Librería de Vda. é Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.— GERONA.